



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Registro de matrimonio
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Oficialía del Registro Civil, área adscrita Secretaria Técnica y Oficina de Presidencia; Ubicada en Plaza Leandro Valle #1, Colonia Centro, Axochiapan, Morelos.
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Secretaria Técnica y Oficina de Presidencia - Oficialía del Registro Civil. Oficial de Registro Civil.
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Los ciudadanos que deseen contraer matrimonio. En el caso de haber cumplido 18 años de edad y que cumplan con los requisitos que establece la ley, obteniendo certeza jurídica.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Formato de solicitud de matrimonio, formato de datos complementarios y formato de convenio del régimen económico patrimonial.
Horario de Atención al público.	Lunes a viernes de 9:00 am a 15 :30 pm
Plazo oficial máximo de resolución	De 30 a 60 minutos.
Vigencia.	Indefinida
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
Los primeros tres formatos se proporcionan en la Oficialía del registro civil.			
1	Solicitud de matrimonio y formato de datos complementarios	1	
2	Convenio sobre el régimen (sociedad conyugal o separación de bienes)	1	1
3	Acta de nacimiento de ambos	1	1
4	Credencial de elector por ambos lados.		
5	CURP de ambos contrayentes.		1
6	2 testigos mayores de edad por cada contrayente, con credencial de elector.	1	1
7	Examen médico prenupcial que contenga el VDRL y tipo sanguíneo, (con vigencia de 15 días como máximo) certificados por el centro de salud.	1	

Nota: Se deberá agendar fecha con 20 días de anticipación

Costo y forma de determinar el monto:	Área de pago:
A) En las oficinas del Registro Civil en días y horas hábiles: 5 UMA. Equivalente a \$ 521.72 más 25% del impuesto adicional, lo cual da la cantidad de 528.0625 más \$ 105.6 del acta.	Receptoría, área dependiente de la Tesorería Municipal Lunes a viernes de 9:00 am a 3:30 pm.



B) Fuera de las oficinas del Registro Civil:

- De lunes a viernes: 14.99 UMA.más el 25% de impuesto adicional, más 105.6 del acta, lo cual equivalente a **\$ 1,688.73**
- Sábados, domingos y días festivos: 35.03 UMA. Más el 25 % de impuesto adicional, más 105.6 del acta, lo cual equivalente a **\$ 3 805.20**

Observaciones Adicionales:

Todos los requisitos son obligatorios, se deben apartar a la fecha 20 días de anticipación y deberán presentar los documentos 15 días antes de la fecha.

En caso de que uno o ambos pretendientes cuenten con más de 16 y menos de 18 años de edad deberán presentar la autorización por escrito de sus padres, abuelos, tutores o de quien tenga la patria potestad, así como las identificaciones oficiales de los mismos. En caso de que uno o ambos contrayentes sean menores de 16 años, además de la autorización de los padres deberán contar con la dispensa por escrito del Juez Familiar.

Si alguno de los pretendientes es viudo o divorciado, deberá presentar el acta de defunción o divorcio correspondiente.

1.- Artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

2.- Artículos 68, 69,70,71, 72 77, 457, 460, 461,462, 463 y 464 del Código Familiar para el Estado libre y Soberano de Morelos.

3.- Artículos 22 y 24. del Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos.

4.- Artículo 12 de la Ley de ingresos del municipio de Axochiapan, Morelos, para el ejercicio fiscal 2019

QUEJAS EN EL SERVICIO: Ante la Contraloría Municipal de lunes a viernes de 9:00 am a 15:30 pm; Ubicada en Plaza Leandro Valle #1, Colonia Centro, Axochiapan, Morelos. Correo electrónico: jesica.alaniz@axochiapan.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus municipios, ninguna dependencia de la Administración Pública de Axochiapan, Morelos podrá aplicar trámites o servicios adicionales de los establecidos en el Catálogo municipal.

Asimismo, en el mismo artículo que ningún servidor público o dependencia de la Administración Municipal de Axochiapan, Morelos podrá exigir requisitos adicionales a los que se estipules para cada trámite en el Catálogo Municipal.

En caso de incumplimiento, la Autoridad correspondiente en materia de Mejora Regulatoria dará vista a las autoridades municipales competentes para la investigación, conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.